

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****28030** MURCIA

Edicto

Doña Ana Maria Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 58/2013 y NIG nº 30030 47 1 2013 0000111 se ha dictado en fecha 28 de junio de 2013 auto de declaración de concurso del deudor Carpena Tapizados, S.L.U., con CIF B-30455935, con domicilio en Yecla (Murcia), Polígono Industrial Teresas, Calle Dr. Riohortega, nº 10, C.P. 30510.

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a AC Concursal, S.L.P. con domicilio postal en Avenida Miguel de Cervantes, nº 58, bajo, Edificio Santo Domingo, 30009, Murcia, teléfono 968 28 17 84 y dirección electrónica jbuendia@acconcursal.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 8 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130041744-1